

CASO "MADRID"

Sin avenencia en otros dos actos de conciliación por demandas contra Emilio Romero

Las presentan García Trevijano y 55 trabajadores del diario

Madrid, 2 (Europa Press).— Otros dos actos de conciliación —sin avenencia— por demandas presentadas contra don Emilio Romero Gómez, director del diario "Pueblo", por supuestas injurias y calumnias a 55 trabajadores del diario "Madrid" y a don Antonio García Trevijano, se ha celebrado en sendos juzgados municipales de Madrid.

El primero de ellos se ha celebrado en el juzgado municipal número 12, a las diez de la mañana, con asistencia de la mayoría de los 55 demandantes, representados por el procurador señor Sánchez Jauregui y los "hombres buenos" don José Aguilar y don Jaime Echegaray. Como representantes de la parte demandada actuaron el procurador don Enrique Hernández Tabernilla y como "hombre bueno" don Ricardo Fernández de la Torre.

En la papeleta de demanda se pide al señor Romero Gómez se avenga a reconocer que es autor de las afirmaciones publicadas en el número 10.092 del diario "Pueblo", del día 10 de febrero de 1972, bajo el título "El mitín de ayer", que las mismas han sido verdaderas en deshonra y en descrédito de los demandantes; que rectifique dichas acusaciones de forma satisfactoria para los demandantes; y que indemnice por daños y perjuicios un millón de pesetas al director del diario "Madrid", 250.000 pesetas a cada uno de los relatores, colaboradores y auxiliares de redacción, 100.000 pesetas a cada uno de los trabajadores de talleres y administración del mismo periódico 500.000 pesetas complementarias a dos trabajadores que son excombatientes de la División Azul, y 250.000 pesetas más a los trabajadores que son enlaces sindicales y jurados de empresa.

El señor Fernández de la Torre contestó en nombre de don Emilio Romero que el comentario referido solo citaba a los obreros para la defensa de sus derechos y que, como prueba de ello, "Pueblo" había publicado un comentario el 17 de febrero de 1972, titulado "Aclaración", que en "el mitín de ayer" no se calumnia ni se injuria a los demandantes porque no se cita a ninguno de ellos; y que no se aviene a rectificar ni tampoco a satisfacer la indemnización pedida.

El otro acto de conciliación —celebrado a las once de la mañana en el juzgado municipal número dos— ha estado motivado por la demanda presentada por don Antonio García Trevijano, director del diario "Pueblo", por supuestas injurias y calumnias a 55 trabajadores del diario "Madrid" y a don Antonio García Trevijano, se ha celebrado en sendos juzgados municipales de Madrid.

El primero de ellos se ha celebrado en el juzgado municipal número 12, a las diez de la mañana, con asistencia de la mayoría de los 55 demandantes, representados por el procurador señor Sánchez Jauregui y los "hombres buenos" don José Aguilar y don Jaime Echegaray. Como representantes de la parte demandada actuaron el procurador don Enrique Hernández Tabernilla y como "hombre bueno" don Ricardo Fernández de la Torre.

En la papeleta de demanda se pide al señor Romero Gómez se avenga a reconocer que es autor de las afirmaciones contenidas en los artículos "Tirando de la manta", "Fuera máscaras" y "El mitín de ayer", publicados en el diario "Pueblo" los días 23 de diciembre de 1971 y 5 y 10 de febrero de 1972, siguiendo la línea de los publicados con motivo de la independencia de Guinea

Equatorial. Que las mismas fueron vertidas en deshonra y descrédito del demandante, y que indemnice la cantidad de 126 millones de pesetas en concepto de daños y perjuicios, además de rectificar dichas informaciones.

La representación del demandado se opuso a la demanda y dijo que no se avenía a reconocer que en los citados comentarios publicados hubiese seguido línea alguna encaminada al descrédito o deshonra del demandante, al que no conocía ni trataba personalmente y que, por tanto, no cabe albergar propósitos de ir contra su honor o su fama.

Añadió que el señor Romero se había limitado a comentar, como ya lo hicieron los periódicos, lo ocurrido en el diario "Madrid", después de haber sido objeto de una suspensión de cuatro meses, diversas multas y sanciones administrativas, hasta su cancelación por el Ministerio de Información y Turismo.

Siguió diciendo que, en general, los comentarios se referían al cierre de la publicación y a la situación en que quedaba su personal, todo ello por la politización que había hecho del problema la empresa y, en particular, su apoderado, pero muy especialmente por las frases, conceptos y gravísimas imputaciones vertidas por el demandante contra el demandado en la "rueda de prensa" que convocó por aquellas fechas. En cuanto al hecho segundo de la demanda, dijo que don Emilio Romero no se aviene a rectificar dichas informaciones por tratarse de actos y hechos que son del dominio público.

Respecto al hecho tercero, que el señor Romero no se aviene a satisfacer la indemnización de 126 millones de pesetas pedidos ni ninguna otra cantidad por no haber causa para ello. Los actos de conciliación finalizaron sin avenencia y el representante de don Emilio Romero hizo recordar a los efectos procedentes que el demandado es consejero nacional y procurador en Cortes.

CONTESTACION DE ANTONIO FONTAN A UNA NOTA DEL S.I.S.

Madrid, 2 (Europa Press).— El vicepresidente del diario "Madrid", don Antonio Fontán, ha facilitado a la agencia "Europa Press" la siguiente nota, en contestación a otra del servicio de información sindical, divulgada en su día por esta agencia:

"La nota del servicio de información sindical divulgada por esa agencia el pasado lunes, 28 de febrero, me ayuda personalmente y refiere las negociaciones de la empresa "Madrid" con la organización sindical en términos que me obligan a hacer las siguientes precisiones:

1.— Efectivamente, el domingo 26 de febrero el señor Mazón, director de los

servicios jurídicos de la organización sindical, estableció contacto con la empresa "Madrid", para lo cual acudió a visitar a nuestro apoderado —y hasta pocos días antes interlocutor en las negociaciones—, señor García Trevijano. En nombre de la organización sindical expuso las nuevas condiciones que esta entidad planteaba con carácter previo a la ejecución de los acuerdos anteriormente redactados y suscritos. Claramente se vio que la O.S. y la empresa "Madrid" podían encontrar fórmulas de compromiso aceptables para todas aquellas de las nuevas condiciones en que la empresa "Madrid" era parte.

2.— Es de advertir que todas las demandas de conciliación dirigidas al director de "Pueblo" por los afectados por artículos publicados en ese diario fueron presentadas los días 14, 16 y 18 de febrero, antes de la gestión del señor Mazón.

3.— La empresa "Madrid", aunque no haya habido avenencia entre ella y "Pueblo" en el acto de conciliación solicitado, estaría dispuesta a desistir de entablar la subsiguiente querrela si con ello asegura a sus empleados los puestos de trabajo y a los lectores su periódico.

4.— La empresa "Madrid" no puede, sin embargo, adquirir ningún compromiso respecto de las posibles acciones de particulares, en la hipótesis de que no hubiera avenencia entre estos y "Pueblo" en la instancia de conciliación.

Desde que ordenaron la cancelación del periódico, en Noviembre del pasado año, las autoridades del Ministerio de Información y de la Dirección General de Prensa no han dejado de repetir que se esforzarían por encontrar una fórmula que permitiera la reaparición del diario "Madrid". Las largas y penosas negociaciones mantenidas durante estos meses por la empresa "Madrid" y el presidente de la Asociación de la Prensa con la organización sindical responden a una iniciativa de dichas autoridades, que desde el primer momento eligieron éste entre los muchos caminos posibles para alcanzar el proclamado y deseado objetivo de la reaparición: "Hay mil fórmulas", dijo reiteradamente a los representantes de la empresa y a los miembros del jurado. La empresa "Madrid" está dispuesta a continuar por esta vía si es que ha de conducir a una reaparición próxima, como todas las partes interesadas han manifestado con reiteración. Pero también declara públicamente su más abierta disposición para trabajar en cualquier otra de las direcciones que sean capaces de asegurar a redactores, empleados y obreros su trabajo y devolver a los lectores el periódico, mientras los tribunales resuelven el recurso contencioso contra la orden de cancelación. Sobrada prueba de esta buena voluntad es el hecho de que la empresa siempre

ha aceptado repantuar la cuestión a la luz de los sucesivos y cambiantes condicionados, que se le han ido presentando y ha hecho posible, con esta actitud, cuatro veces ya, la elaboración de fórmulas aceptables para todos los participantes en las negociaciones.

Atentamente le saluda, Antonio Fontán.

FILTROS
GIE
HIDROQUIM
Lorenzo Vicens, 13-
Palma de Mallorca
Tel. 21 63 67 LLAME

El personal pide aumento

Madrid, 2 (Europa Press).— La asociación del personal investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha facilitado una nota a los medios informativos en la que da cuenta de los acuerdos adoptados en una junta general de carácter extraordinario.

Entre otros asuntos, la asociación solicita un "aumento sustancial" de las remuneraciones del personal investigador con la "inmediata aplicación" de los resultados a que llegó una comisión nombrada por el Ministerio de Educación y Ciencia que concluyó su trabajo sobre dicho tema en marzo de 1971 con el

ANTES CACHEO EN B DE

Madrid, 2 (Europa Press).— La asociación alemana "Lufthansa" son aeropuerto de Barajas en intentos de secuestro. Estu "Jumbo" de dicha compañía secuestrado y posteriormente Hoy, como todos e Madrid - Frankfurt, según sometidos al correspondiente Estas precauciones recientemente un secuestro